



2.5 El uso de la legislación sobre el acceso a la información para mejorar la transparencia

MIREYA VILLACÍS, DAVID YOUNG
y ESTEFANÍA CHARVET

Introducción

Ecuador es un país con extensas áreas de bosque tropical de importancia para todo el planeta. Sin embargo, su gobernanza forestal a menudo ha carecido de un acceso equitativo y abierto a la información. Históricamente, las decisiones sobre planificación y administración forestal no han incluido a todos los principales actores, especialmente aquellos que dependen directamente de los bosques para su subsistencia.

Para aumentar la transparencia en el sector público en general, el gobierno ecuatoriano aprobó la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en el 2004. Desde el 2005, Grupo FARO¹ ha vigilado el cumplimiento del artículo 7 de la ley, que requiere la publicación de información relativa a los contratos, presupuestos y planes de trabajo, entre otros aspectos.



CONTAR CON UNA LEY SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CONSTITUYE UN PASO IMPORTANTE HACÍA UNA MAYOR TRANSPARENCIA.

En el 2010, en el marco de la iniciativa internacional "Promoviendo la Transparencia en el Sector Forestal", coordinada por Global Witness² e implementada en siete países, Grupo FARO comenzó a vigilar el cumplimiento de la LOTAIP en el sector forestal, con base en su experiencia en temas de transparencia.

¿Qué problemas tiene la gobernanza forestal en el Ecuador?

Casi el 36% de la superficie del Ecuador (más de 9 millones de hectáreas) son bosques tropicales. Es difícil determinar a quiénes pertenecen los bosques porque no hay registros oficiales actualizados ni completos. La principal razón estructural para ello es que la normativa legal e institucional relacionada con la tenencia de la tierra en el Ecuador ha estado sujeta a muchos cambios. Esto no ha permitido la constancia en las políticas, con frecuentes creaciones y disoluciones de entidades oficiales con el mandato para adjudicar los títulos de propiedad. El más reciente ejemplo de este fenómeno es una nueva Secretaría Nacional de Tierras. Para regular la tenencia y redistribución de la tierra, se está elaborando una nueva ley que se espera aclare las funciones de los diversos actores.

Mireya Villacís y **Estefanía Charvet** son investigadoras del Eje de Medio Ambiente y Sociedad de Grupo FARO, Ecuador; David Young es Líder de Equipo, Transparencia del Sector Forestal, con Global Witness, Reino Unido. Este artículo se publicó por primera vez en Inglés en el boletín de ETFRN de Abril 2012, ver www.etfrn.org/etfrn/newsletter/news53/index.html.

2.5 El uso de la legislación sobre el acceso a la información para mejorar la transparencia

Alrededor del 75% de los bosques que se encuentran fuera de las áreas protegidas son propiedad de los pueblos indígenas y pequeños propietarios, de los cuales sólo la mitad posee el título legal. El 50% restante afirma tener derecho consuetudinario; sin embargo, la tierra no les ha sido legalmente asignada. Estos sistemas de tenencia poco claros son la principal causa subyacente de la deficiente gobernanza de los bosques en el Ecuador. Esta situación, a su vez, conduce a menudo a resultados perversos, tales como la privación de los derechos de los pueblos indígenas y de otros sujetos de derechos; la desmoralización entre los pueblos dependientes de los bosques, que pierden su sentido de apropiación, orgullo y, por tanto, interés en un medio de vida rural y sostenible; y la centralización nada equitativa del poder en manos de las élites económicas. Estos factores agravan otros impulsores importantes:

- La deforestación con el fin de realizar inversiones agrícolas y de infraestructura a gran escala, lo cual es a menudo consecuencia de políticas económicas muy liberales que socializan los costos ambientales y sociales del desarrollo industrial mientras se privatizan las ganancias;
- La explotación forestal "ilegal" a pequeña escala, pero extensa, realizada en su mayor parte por pequeños operadores entre los cuales difícilmente existe un reconocimiento de la diferencia entre las actividades de tala ilícitas y las informales en un contexto donde la tenencia de tierras y de bosques es precaria;
- Falta de acceso a la información debido a que los terrenos forestales fuera de las áreas protegidas son de propiedad privada y el Estado no asigna derechos de concesión. Sin embargo, las empresas madereras y quienes deseen aprovechar sus bosques, están obligados por ley a obtener permisos del Ministerio del Ambiente (MAE) previa presentación y aprobación de un plan de manejo. Los permisos y los planes no están a disposición del público, por lo que no es posible juzgar en forma independiente su calidad. De todas maneras, la propia cifra del ministerio para la tasa de deforestación muestra que no se aplica la debida precisión y rigor en la planificación del manejo forestal como para asegurar la sostenibilidad³. Aparte de unos estudios ocasionales, existe también una falta de datos actualizados y verificables en cuanto a las tasas de deforestación, el estado de las especies, los factores que motivan la conversión de la tierra, la ilegalidad, etc., y la información que sí está disponible se encuentra dispersa entre diferentes entidades.
- Falta de acceso a la toma de decisiones: En general, las decisiones sobre los bosques no incluyen la participación de todos los actores preponderantes, especialmente aquellos que dependen de los bosques para su subsistencia. Así resulta imposible para los ciudadanos cerciorarse de forma independiente de que el Estado cumpla las normas y aplique las políticas y prácticas para garantizar que los bosques brinden sus beneficios públicos (incluida la mitigación contra el cambio climático).

Las soluciones al problema de la deficiente gobernanza forestal no son simples. La lista de problemas sociales, económicos y ambientales que afectan a los bosques en el Ecuador, tanto como en otras partes, es larga y compleja, y las medidas para hacer frente a todas ellas, por parte de actores estatales o no estatales, están fuera del alcance de este informe, que se centra en un solo elemento: el acceso a la información.

Cómo resolver las debilidades de la gobernanza forestal en el Ecuador: el rol de la transparencia

El proyecto "Promoviendo la Transparencia en el Sector Forestal" se enfoca en aumentar la transparencia como punto de partida, ya que es una medida con amplio apoyo y pocos se manifestarían en su contra. Es importante, sin embargo, que quede clara la conexión a un sentido compartido de buena gobernanza: "La transparencia está íntimamente ligada a la gobernanza: aunque no existe un cuerpo coherente de teoría de la gobernanza, las descripciones de los procesos de la buena gobernanza tienden a ser muy similares, pues describen una situación en la que el Estado y sus instituciones no se perciben como los únicos actores relevantes en la asignación de prioridades de desarrollo, y se otorga una creciente importancia al papel de las redes en la consecución de objetivos comunes. El Estado se convierte así en solo un actor dentro del proceso de gobernanza, junto con la sociedad civil y el sector privado. Para que esto funcione, se requiere un grado de transparencia, tanto en términos de divulgación de información como de acceso a la toma de decisiones, para que los participantes sean capaces de interactuar de manera constructiva."⁴ La transparencia apoya el papel de los diversos actores de varias maneras:

- Permite exigir de otros la rendición de cuentas, especialmente del Gobierno y/o tomadores de decisión clave;
- Ayuda a mejorar las políticas y su eficiencia a través de roles complementarios ("comprobaciones y controles") y la apertura; y,
- Combate la corrupción a través de un conocimiento más amplio del estado de derecho.

Para que la transparencia sea útil y conduzca a la rendición de cuentas y una mejor gobernanza, se requiere alguna forma de contrato social. Cada una de las partes debe estar de acuerdo (al menos implícitamente) en las funciones y responsabilidades del Estado, por un lado, y de los ciudadanos, por otro. En este contexto, el gobierno del Ecuador aprobó en el 2004 la LOTAIP⁵ en base a un proyecto de ley presentado por una coalición de organizaciones de la sociedad civil. Esta ley establece que "El acceso a la información pública es un derecho, y está garantizado por el Estado." El Artículo 7 de la LOTAIP requiere la publicación de información relativa a contratos, finanzas, planes, entre otros, por todos los organismos públicos o agencias que reciben fondos públicos.

El Defensor del Pueblo tiene el mandato de hacer cumplir la LOTAIP, pero la única consecuencia del incumplimiento es la inclusión en una lista de instituciones que no han cumplido. Una evaluación independiente muestra que se necesita mejorar esta ley: en una calificación internacional emitida por el Centro de Estudios sobre el Derecho y la Democracia, la LOTAIP obtuvo una puntuación de sólo 75 de un total de 150.⁶ Recibió tan baja calificación principalmente por sus disposiciones poco claras en cuanto a apelaciones y sanciones.⁷

Además, la Constitución de 2008 prevé el apoyo a la LOTAIP mediante el establecimiento de una quinta Función⁸ del Estado: la Función de Transparencia y Responsabilidad Social, el cual fue creado en respuesta a innumerables casos de corrupción, pero también en el contexto particularmente ecuatoriano de diversidad étnica y grupos populares indígenas bien organizados. Así se hizo necesaria la creación de oportunidades para el diálogo y una mayor participación en las funciones del Estado.

2.5 El uso de la legislación sobre el acceso a la información para mejorar la transparencia

La nueva función del Estado tiene el mandato de utilizar la responsabilidad social⁹ y la participación pública para fomentar la transparencia y prevenir la corrupción dentro de las entidades públicas o privadas que prestan servicios públicos. Aunque el actual Gobierno ha hecho algunos esfuerzos para generar información y ponerla a disposición del público, todavía hay un largo camino por recorrer, tanto en términos de asegurar la disponibilidad de la información como de garantizar que éste y otros mecanismos, como la definición clara de las funciones y la coordinación entre las instituciones públicas encargadas de la gestión forestal, contribuyan a una buena gobernanza forestal.

Pese a que la LOTAIP es uno de los principales instrumentos para evaluar y promover la transparencia en las instituciones públicas ecuatorianas, no establece ningún criterio para medir la calidad e integridad de la información. La ley, la Defensoría del Pueblo y la función de transparencia y responsabilidad social son necesarios, pero no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la ley. Algunas normas fueron necesarias a fin de medir el nivel de transparencia en los organismos públicos.

Evaluación de la publicación proactiva de información

En el 2005 Grupo FARO, en un esfuerzo por llenar este vacío, desarrolló una metodología con criterios medibles y comparables para evaluar las instituciones públicas en lo que respecta al cumplimiento de la ley. La evaluación de Grupo FARO se centró en el artículo 7 de la ley, que especifica la difusión de información y cubre 20 áreas de obligaciones (Cuadro 1). Con el fin de validar la metodología, Grupo FARO organizó seis grupos de discusión con representantes de organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios y funcionarios públicos para clasificar las áreas de acuerdo a la relevancia de la información que requieren los ciudadanos.

Cuadro 1. LOTAIP literales del Artículo 7, clasificadas según su importancia

Prioridad (ponderada al 70%)	Complementaria (ponderada al 20%)	Descriptiva (ponderada al 10%)
F) Disponibilidad de formularios	C) Sueldos	A) Estructura, reglamentos y procedimientos legales
G) Presupuestos anuales	D) Servicios ofrecidos	B) Información de contacto
H) Auditoría interna y gubernamental	J) Incumplimiento de contrato	E) Convenios colectivos
K) Planes y programas	L) Contratos de crédito externos o internos	I) Procedimientos contractuales
M) Mecanismos de rendición de cuentas	N) Viáticos	O) Los responsables de la información
P)* Sentencias aplicadas	S)* Resoluciones	
Q)* Resoluciones aplicadas		
R)* Se aplica sólo para el Banco Central		
T)* Información específica de algunos tribunales		

Les lettres de référence renvoient à la séquence des clauses contenues dans l'article 7 de LOTAIP ;

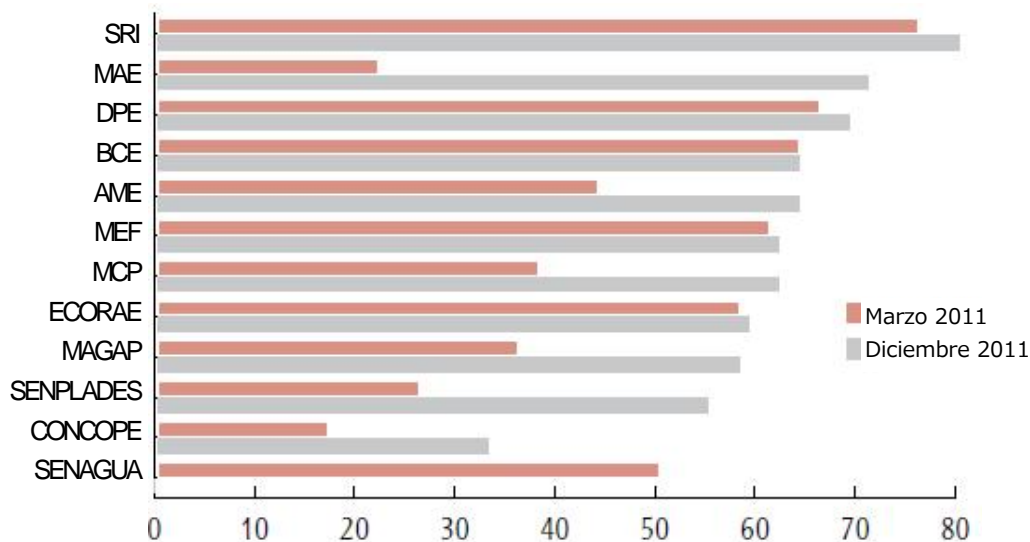
* informations spécifiques à certains organismes.

Se asignó un valor ponderado según su relevancia para la gestión pública. A los elementos de alta prioridad que permiten que la organización lleve a cabo su función se les asignó una ponderación mayor del 70%; los elementos complementarios para la gestión institucional fueron ponderados al 20% y los que ayudan a describir a la institución fueron ponderados al 10%. La evaluación sólo toma en cuenta la información publicada por las instituciones a través de sus sitios web. Cada elemento se compone de varios subelementos, a los cuales se les asigna un valor de 0 o 1 en base a la disponibilidad de ciertos documentos requeridos por la ley, el nivel de desagregación de la información y su oportunidad, entre otros aspectos. Todos estos componentes contribuyen a la elaboración de un índice que evalúa el cumplimiento al artículo 7 de la LOTAIP que se refiere a la publicación de la información.

Con el fin de aplicar la metodología, Grupo FARO diseñó una encuesta en línea con 59 preguntas. El monitor completa el formulario de acuerdo con la información que se encuentra en la página web monitoreada. La información obtenida se transfiere a un programa de gestión de datos que asigna valores a los elementos y subelementos y calcula el índice general.

A partir de su desarrollo en el año 2005, la metodología se ha aplicado a varios ministerios y gobiernos locales. En el 2010, como parte del proyecto "Promoviendo la Transparencia en el Sector Forestal", Grupo FARO comenzó a monitorear el cumplimiento de la LOTAIP en 12 instituciones públicas relacionadas directa o indirectamente con la gestión forestal en el Ecuador (Figura 1). Uno de ellos, el MAE, que a través de su Secretaría de Patrimonio Natural es responsable del sector forestal .

Figura 1. Cumplimiento con la LOTAIP (en %): 12 instituciones con responsabilidades dentro del sector forestal



Servicio de Rentas Internas; Ministerio del Ambiente; Defensoría del Pueblo; Asociación de Municipalidades; Banco Central; Ministerio de Finanzas; Ministerio de Patrimonio Natural y Cultural; Instituto de Desarrollo Ecológico de la Amazonia; Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; Secretaría Nacional de Planificación Asociación de Consejos Provinciales; Secretaría Nacional del Agua

Los resultados de la evaluación en marzo de 2011 muestran que la institución responsable de los impuestos (SRI, 87%), la Defensoría del Pueblo (69%), y el Banco Central (73%) son los más transparentes respecto a la publicación proactiva de información según dispone el artículo 7 de la LOTAIP¹⁰. En diciembre de 2011, el SRI (81%), y la Defensoría del Pueblo (69%) se mantuvieron entre los tres primeros, junto con el Ministerio del Ambiente (MAE; 72%).¹¹ El cambio drástico del

2.5 El uso de la legislación sobre el acceso a la información para mejorar la transparencia

MAE, del 25% en marzo al 72% en diciembre, es significativo. El lanzamiento del Informe de Transparencia Forestal del Grupo FARO aumentó la atención sobre los temas de transparencia dentro de este ministerio más que en otras instituciones públicas.

Este tipo de monitoreo ayuda a los ciudadanos a conocer cómo se desempeñan las instituciones públicas en términos de cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y sobre la rapidez con la que va mejorándose el acceso a la información. Grupo FARO y Global Witness complementaron estos resultados con otras publicaciones, incluyendo un informe anual internacional sobre la transparencia del sector forestal¹² y un análisis de la inversión pública en el sector forestal.¹³

Impactos

Reiteramos que la existencia de una ley sobre el acceso a la información no es garantía de transparencia, ni en la difusión de información ni en la toma de decisiones. La sociedad civil es una parte importante de la promoción y fomento del cumplimiento de la ley, pues pone el tema en la agenda pública y organiza la acción ciudadana sobre una serie de temas relacionados con el acceso a la información.

Es demasiado pronto para detectar algún impacto de las evaluaciones de la LOTAIP sobre un manejo forestal más sostenible y equitativo. En otros sectores, sin embargo, Grupo FARO ha utilizado diversos métodos para lograr el objetivo de mejorar la gobernanza mediante una mayor transparencia. Grupo FARO trabajó directamente con el sector público, mejorando su capacidad de suministrar información y responder a la demanda de datos. Asimismo trabajó con la sociedad civil para difundir información acerca de la ley y el derecho a la información con el fin de fomentar la participación pública en la toma de decisiones y entender lo que los ciudadanos necesitan saber. A continuación se detallan algunos ejemplos del impacto de las actividades de Grupo Faro en otros sectores:

- El Ministerio de Finanzas aumentó su cumplimiento con la LOTAIP del 30% al 90% entre 2005 y 2007 y estableció un mecanismo claro para responder a la demanda de información.
- El Municipio de Quito aumentó su cumplimiento con la ley del 37% a 75% en seis meses. Esto se hizo mediante la capacitación de los administradores de sitios web sobre el uso de la LOTAIP y sobre técnicas sobre como poner información a disposición del público. Después de una facilitación inicial de Grupo FARO, la iniciativa estableció un "certificado de transparencia" para las entidades municipales de buen desempeño, que es ahora implementada por el Municipio.
- El acceso a la información tiene un perfil cada vez mayor en la agenda pública. En el 2010, el Defensor del Pueblo publicó los parámetros estándar para el cumplimiento del artículo 7 de la LOTAIP. Consisten en disposiciones incluidas en la metodología de Grupo FARO, tales como la disponibilidad, oportunidad y desagregación.
- La Defensoría del Pueblo demuestra su eficacia al colaborar con otras organizaciones (Grupo FARO, entre otras) con el fin de desarrollar una metodología común para vigilar el cumplimiento de la LOTAIP y mejorar las respuestas a las solicitudes de información.



Para el sector forestal, se puede esperar que el uso continuo de una herramienta de monitoreo como ésta siga aumentando el cumplimiento de la LOTAIP y que la información disponible comience a tener un impacto positivo sobre la gobernanza. Por ejemplo, la disponibilidad de una lista que detalle los operadores que han cometido infracciones y cuyos permisos se han suspendido, es un elemento que podría mejorar la aplicación de la ley. Del mismo modo, la publicación de los permisos permitiría establecer con claridad que las normas relativas a su expedición vienen aplicándose uniformemente. Además, la publicación de planes de manejo forestal ayudaría a las personas que viven cerca de las áreas de operaciones forestales a llegar a sus propias conclusiones sobre la contribución de estas operaciones a los objetivos ambientales, sociales y de desarrollo a nivel local y nacional.

Las lecciones aprendidas

Contar con un marco legal como una ley sobre el derecho a la información (y especialmente uno tan estructurado como la LOTAIP) facilita enormemente el seguimiento y evaluación del acceso público a la información. Tales evaluaciones son más difíciles y menos influyentes en los países donde tal ley no existe, o donde es reciente y/o de poca fuerza y por tanto no arraigada aún en la cultura de las instituciones públicas. Otras normas del sector forestal, como las generadas por FLEGT o REDD+, ofrecen casualmente un marco para la evaluación de la transparencia. El Proyecto "Promoviendo la Transparencia en el Sector Forestal" está desarrollando un análisis de las deficiencias en los compromisos de divulgación de información anexos a algunos Acuerdos Voluntarios de Asociación FLEGT, y una herramienta piloto de evaluación de participación para el programa REDD+.

La LOTAIP no establece ningún criterio acerca de la importancia o la prioridad de la información publicada. Una institución podría potencialmente lograr una puntuación muy alta con la publicación de una gran cantidad de información de poco valor. Las evaluaciones de Grupo Faro se basan en grupos focales y otros enfoques subjetivos para desarrollar una metodología que asigne mayor puntuación a la información prioritaria. Hasta que estas prioridades se consagren en la labor de una institución estatal como la de Transparencia y Responsabilidad Social, siempre serán susceptibles de impugnación.

Además, la LOTAIP carece de la adecuada especificidad acerca de ciertos tipos de información. Por ejemplo, mientras que la LOTAIP requiere que todos los organismos estatales publiquen los contratos que ellos manejan, no se requiere de forma explícita que los permisos de explotación forestal o los planes de manejo forestal estén disponibles, ya que no se considera que estos manejen recursos públicos. Esta es un área en que el cumplimiento de la ley no se ha sometido a prueba. Pese a que la LOTAIP no impide que las instituciones publiquen cualquier tipo de información (a menos que esté clasificada como reservada), tampoco requiere detalles específicos que podrían ser importantes para una buena gobernanza forestal.

La existencia de una ley que regule el derecho a la información constituye un paso hacia una mayor transparencia. No obstante, para que una ley sea efectiva, debe incorporar un componente que describa claramente cómo la información debe ser publicada por las instituciones. La transparencia no es sólo cargar la información a un sitio web; debe haber un componente adicional en la ley que proporcione especificaciones claras sobre la presentación de la información de una manera que sea útil y fácil de entender. La ley también necesita contar con mecanismos

2.5 El uso de la legislación sobre el acceso a la información para mejorar la transparencia

claros para responder a las solicitudes de información, y mecanismos claros para sancionar, no sólo denunciar, a las instituciones cuando no cumplen con la ley.

En general, el derecho a participar en políticas y prácticas es fuerte en el Ecuador. Sin embargo, la ley forestal no establece ningún requisito formal para la participación en la toma de decisiones. Al igual que en muchos países evaluados por el proyecto, los diálogos nacionales con la sociedad civil se han centrado en los problemas principales, pero han sido esporádicos y sin vinculación jurídica. Del mismo modo, las organizaciones de la sociedad civil han impulsado foros locales con sus pares y el gobierno, pero no han llegado a institucionalizarse. La lista de verificación sobre participación que está desarrollando actualmente Grupo FARO tiene por objeto utilizar una iniciativa mundial actual (REDD+) como punto de partida para abordar esta problemática.

Finalmente, es importante mencionar que la LOTAIP se aplica sólo al sector público. La obligación del Estado de ser transparente se deriva en parte del concepto de "servicio público"; es decir, que el Estado existe para servir al pueblo. Las empresas privadas no tienen ninguna (o solo una mínima) obligación de ser más transparentes. Las empresas privadas tienen responsabilidades sociales; consecuentemente, también deberían tener la obligación de ser transparentes.

A medida que el valor de la madera deja de percibirse únicamente como bien de consumo masivo (algo tangible y fácil de comprender) y se comienza a entender a los bosques como al carbono y los servicios ambientales (ninguno de los cuales es fácil de medir y monetizar), se vuelve cada vez más importante que las autoridades públicas del Ecuador y en otros lugares publiquen toda la información pública con la que cuentan y las decisiones que toman a favor del interés común.

Annotations

- ¹ Grupo FARO (Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades), es una organización de la sociedad civil (OSC) independiente, apartidista y laico que brinda apoyo y promueve la participación activa de la sociedad civil, del sector empresarial y de las entidades estatales en función de la investigación y análisis para la propuesta, implementación y seguimiento de políticas públicas, tanto locales como nacionales.
- ² El proyecto 'Promoviendo la Transparencia en el Sector Forestal' (Making the Forest Sector Transparent) opera en Camerún, la República Democrática del Congo, Ecuador, Ghana, Guatemala, Liberia y Perú. Visite www.foreststransparency.info para obtener mayor información y acceder a los Informes Anuales de Transparencia para el sector forestal en cada uno de dichos países.
- ³ Según un estudio publicado por el Ministerio del Ambiente, la tasa de deforestación en el Ecuador es del 0,63%, lo que significa que se pierden 61.800 hectáreas cada año; datos obtenidos el 22 de diciembre de 2011 en: www.ambiente.gob.ec/sites/default/files/usuarios/mponce/TasasDeforestacionEcuador.Ver_03.05.11.pdf
- ⁴ Véase Global Witness 2010. Promoviendo la Transparencia en el Sector Forestal. Informe Anual de Transparencia 2009, página 8: <http://www.foreststransparency.info/cms/file/231>.
- ⁵ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004), Ley N° 24, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 337. No hay una página web oficial de la LOTAIP, pero se puede encontrar una copia en los sitios web de muchas instituciones estatales, por ejemplo: www.ambiente.gob.ec/sites/default/files/usuarios/lianeth/LEY%20organica%20de%20Y%20transparencia20AC-CES0%20A.pdf.
- ⁶ Una calificación del Régimen Jurídico para el Derecho a la Información en 89 Países (www.rti-rating.org/countrydata.html) proporciona una puntuación en hoja de cálculo para la calidad de la LOTAIP (en derecho, no en la ejecución) en comparación con otros países. LOTAIP tiene una puntuación de 75 puntos, el promedio entre los 89 países.
- ⁷ Consulte Global Right to Information Rating, Centre for Law and Democracy: www.rti-rating.org/methodology.html.

- ⁸ El gobierno ecuatoriano se divide en cinco funciones, cada una con facultades y áreas de responsabilidad autónomas: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, y de Transparencia y Responsabilidad Social.
- ⁹ La responsabilidad social es una propuesta para el desarrollo de la rendición de cuentas que depende de la participación cívica; es decir, donde son los ciudadanos comunes y/u organizaciones de la sociedad civil quienes participan directa o indirectamente en exigir la rendición de cuentas. Obtenido en: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTSOCIALDEVELOPMENT/EXTPCENG/0contentMDK:0509424~menuPK:1278120~pagePK:148956~piPK:216618~theSitePK:410306,00.html>.
- ¹⁰ Para acceder al informe completo de Grupo FARO, véase Transparencia y acceso a la información del sector forestal ecuatoriano 2010, publicado en mayo de 2011: www.grupofaro.org/publicaciones.php?id=95
- ¹¹ La publicación de la segunda evaluación se planificó para el 29 de marzo de 2012, acompañada de una ceremonia de entrega de premios a las instituciones públicas más progresistas.
- ¹² Visite www.foreststransparency.info donde se puede descargar los informes en www.foreststransparency.info/report-card/downloads.
- ¹³ Grupo FARO. 2011. *Lupa Fiscal — Inversión fiscal en la gestión del patrimonio natural ecuatoriano 2008–2009*; www.grupofaro.org/publicaciones.php?id=96.